



Acta No. 16/2020

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las dieciséis horas, se reúne en sesión ordinaria, el Órgano Selector del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura (en adelante OS), y otros Tratos o Penas crueles, inhumanos o degradantes, con la presencia de los/as Miembros/as, Pedro Mayor Martinez, Rosa Maria Ortiz, Julia Cabello, Edgar Taboada, Marcos Kohn, y Raúl Monte Domecq para tratar el siguiente orden del día:

1. **Presentación de una carta del miembro Edgar Taboada.**
2. **Análisis de las carpetas presentadas.**

Respecto al punto 1, el miembro del órgano selector, Edgar Taboada entrega una nota señalando la necesidad de documentar y plasmar a través de actas los procedimientos y resoluciones del Órgano Selector. Se recibe la nota y se recuerda que todas las reuniones del órgano selector fueron consignadas por actas, existiendo, con la de esta sesión, 16 actas.

De la misma manera, se receptiona y se considera la carta enviada por varios participantes solicitando medidas de transparencia, las cuales el OS ya ha incorporado en el reglamento interno. Se publicitará el proceso de selección y en su momento se procederá a la celebración de Audiencias Públicas en los términos establecidos en el Reglamento.

También se recuerda que en aras a la mayor transparencia, el órgano selector, incluso, había analizado exhaustivamente la mejor y mayor participación de las personas interesadas en asistir a las audiencias públicas, a través de métodos presenciales y virtuales, atendiendo a las circunstancias actuales; todo lo cual quedó aprobado en el reglamento vigente del órgano selector.

Por otra parte, también se recuerda que en ese mismo espíritu de transparencia y participación, se consignó en el reglamento vigente, en su artículo 37 lo siguiente: "*Art. 37°- Análisis integral. A efectos del análisis integral de los candidatos/as ternados/as a comisionados, el OS, sesionará en forma pública. En la apreciación de la idoneidad, méritos y aptitudes de los candidatos, se tomarán en cuenta todos los elementos de valoración en su conjunto, que puedan hacer de los mismos las personas más aptas para las funciones en concurso. El OS ajustará su análisis y decisión a lo estrictamente establecido en la Constitución, en las Convenciones Internacionales contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, inhumanos o Degradantes, El Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, en la Ley y en este Reglamento, así como también a las necesidades circunstanciales que pudieran observarse en la integración del MNP para el cumplimiento de sus fines y objetivos*".



Por tanto, tanto el contenido de la nota presentada como los pedidos de transparencia, a criterio del órgano selector, se encuentran respondidos.

Respecto al punto 2, se continúa con el análisis de los méritos académicos de cada una de las carpetas presentadas, tanto en lo que respecta a la formación, la docencia, las publicaciones, la aproximación temática a los derechos humanos.

Siendo las veinte y treinta horas se levanta la sesión. Se marca como fecha para la próxima reunión de OS, jueves 12 de noviembre a las diecisiete horas.

Secretaria

Presidente.